

0000001



1

2

3

4

REFORMA DE ESTATUTOS

5

OTORGADA POR: TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR

6

LAGOIMPERCAR S.A.

7

A FAVOR DE: SI MISMO

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

10

11

12 **2014-21-01-01-P13106**

13 **DI DOS COPIAS**

14 C/L

15

16

17 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de

18 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de

19 Noviembre del dos mil catorce, ante mí, **Doctor JUAN CARLOS**

20 **PÁSTOR GUEVARA, Notario Primero del cantón Lago Agrio,**

21 comparecen por una parte la Compañía TRANSPORTE Y

22 SERVICIO DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A., debida y

23 legalmente representado el señor ANGEL HERNAN CONYA

24 LOPEZ, en calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende

25 del nombramiento adjunto; el señor VICTOR JULIO ORTIZ, en

26 sus calidad de PRESIDENTE, según se desprende del

27 nombramiento adjunto; los compareciente de estado civil

28 casados respectivamente, de ocupación empleado y chofer

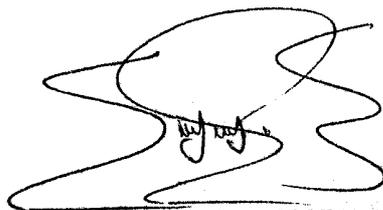
1 profesional en su orden, domiciliados en el cantón Cuyabeno y
2 de paso por esta ciudad Nueva Loja, del cantón Lago Agrio, por
3 sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad y por
4 ello hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a
5 quienes conozco por las cédulas de ciudadanía que me
6 presentan, doy fe y me piden que eleve a escritura pública una
7 minuta de REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo tenor literalmente
8 transcrito es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
9 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de
10 REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA:COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
12 de esta escritura pública por una parte, la Compañía
13 **TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR LAGOIMPERCAR**
14 **S.A.**, legalmente representado por el señor ANGEL HERNAN
15 CONYA LOPEZ, en calidad de GERENTE GENERAL, como se
16 desprende del nombramiento adjunto, y el señor VICTOR
17 JULIO ORTIZ, en su calidad de PRESIDENTE, según se
18 desprende del nombramiento adjunto.- **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-a)** Con fecha siete de mayo del dos trece, se
20 celebró la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA
21 ANONIMA **TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR**
22 **LAGOIMPERCAR S.A.**, en la Notaria Primera del cantón Lago
23 Agrio, a cargo del Doctor José María Barraqueta Toledo, entre
24 los señores Abel Vinicio Vega Jiménez, Carmen Isabel Jiménez
25 Delgado y Guadalupe Hozet Vega Jiménez. aprobada mediante
26 Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.002441, dictada por el Doctor
27 Eddy Viteri Garcés, Especialista Jurídico Supervisor de la
28 Superintendencia de Compañías, el catorce de mayo de dos mil

0000002



1 trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago
2 Agrio, el veintidós de mayo de dos mil trece, en los libros del
3 Registro Mercantil - Constitución de Compañías - Sociedad y
4 Otros, Tomo: Noveno, Folio: Treinta y ocho, bajo el numero:
5 tres mil treinta y ocho.- El objeto social de la sociedad de la
6 Constitución de Compañía Anónima TRANSPORTE Y SERVICIO
7 DE RENTACAR LAGOIMPERCAR, la cual tiene por objeto
8 rentar, arrendar o alquilar vehículos como automóviles y
9 camionetas con acoplados de hasta uno punto sesenta y cinco
10 toneladas de carga útil o casa rodantes; furgones (sin chofer)
11 de conformidad a las características establecidas en el
12 reglamento General de la Ley Organiza de Transporte
13 Terrestre, Transito y Seguridad Vial.- **TERCERA: REFORMA**
14 **DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos la
15 Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR**
16 **LAGOIMPERCAR S.A**, previa Junta General Universal de Socios
17 de la Compañía de TRANSPORTES Y SERVICIO DE RENTACAR
18 LAGOIMPERCAR S.A., realizada el veinte y uno de noviembre
19 de dos mil catorce, resuelve aprobar el cambio del Estatuto en
20 el ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL, siendo lo
21 correcto y como deberá decir: La Compañía se dedicara a
22 rentar, arrendar o alquilar vehículos de transporte terrestre
23 sin conductor.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes
24 aceptan la Reforma de Estatuto hecha a su favor por convenir a
25 sus intereses y se someten a los jueces de lo civil de Nueva
26 Loja, para el caso de controversias.- Usted señor Notario se
27 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez de este documento público.- Hasta aquí la minuta que

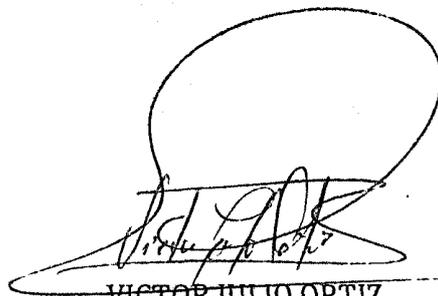
1 ha sido elaborada y suscrita por el Firma el Abogado Angel
2 Mancer Pilco Alvarado, con número de matrícula
3 profesional 06-2010-119, del Foro de Abogados, que junto
4 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las
5 partes y autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal, junto con los
7 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
8 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
9 preceptos legales aplicables al caso y leído que fue
10 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se
11 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
12 incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16


16 ANGEL HERNAN CONYA LOPEZ

17 CC. 060330526-9

18 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
19 COMPAÑÍA TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR
20 LAGOIMPERCAR S.A.

21
22
23
24
25


25 VICTOR JULIO ORTIZ

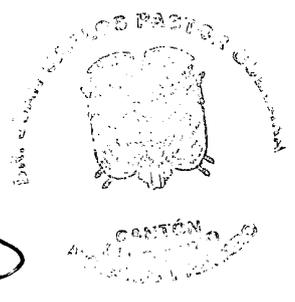
26 CC. 170565003-2

27 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
28 TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0000003


JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000004

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.002441



Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **07 de Mayo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2197 de 13 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

RESUELVE:

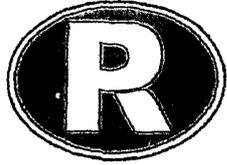
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Mayo de 2013


Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7501664
Nro. Trámite 1.2013.1363
PCG/ 

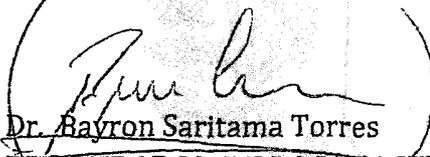


REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. 1 Tomo: NOVENO, folio: Treinta y ocho, bajo el numero: Tres mil treinta y ocho queda anotada la precedente escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A** aprobada mediante Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.002441, dictada por el Doctor Eddy Viteri Garcés Especialista Jurídico Supervisor de la Superintendencia de Compañías, el catorce de mayo de dos mil trece.

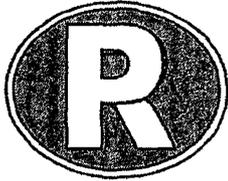
Nueva Loja, 22 de mayo de 2013


Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**



Elaborado por: Rocío Elizalde.
41250

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO

0000005

G.A.D.M.
LAGO AGRIO
Tierra de gente emprendedora



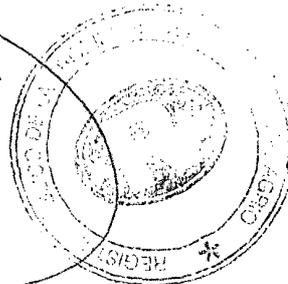
El Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, a petición de: ANGEL CONYA LOPEZ, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro **MERCANTIL – CONSTITUCION DE COMPAÑIAS – SOCIEDAD Y OTROS**, Tomo: **NOVENO**, Folio: Treinta y ocho, bajo el número: Tres mil treinta y ocho, consta inscrita la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.** aprobada mediante Resolución Nro. **SC.IJ.DJC.Q.13.002441**, dictada por el Doctor Eddy Viteri Garcés Especialista Jurídico Supervisor de la Superintendencia de Compañías, el catorce de mayo de dos mil trece, celebrada entre los señores Abel Vinicio Vega Jiménez, Carmen Isabel Jiménez Delgado y Guadalupe Hozet Vega Jiménez, protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor José María Barraqueta Toledo, el siete de mayo de dos mil trece e inscrita el veintidós del mismo mes y año. El Objeto social de la sociedad de la **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.** tiene por objeto rentar, arrendar o alquilar vehículos como automóviles y camionetas con acoplados de hasta uno punto sesenta y cinco toneladas de carga útil o casa rodantes; furgones (sin chofer) de conformidad a las características establecidas en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.

Nueva Loja, 21 de noviembre de 2014.

~~Dr. Bayron Saritama Torres~~
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO.**



HORA 10:55	Elaborado por:	Robyn R.
29365	Revisado por:	Ámparo



Compañía de Transporte y Servicios de Rentacar

Ruc: 2191727269001

Alquiler de Vehículos

Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A realizada el 21 de noviembre del 2014.

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a partir de las 17h30, se llevó a cabo la sesión de junta general universal de accionistas de la compañía de **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.**, en su oficina ubicada en el Barrio Amazonas, Calle Jimmy Anchico s/n Ref. 100 mts. del colegio a distancia Juan Jiménez, de la ciudad de Nueva Loja del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, con la participación de los accionistas: Señor Ángel Hernán Conya López y el señor Víctor Julio Ortiz, quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía.(800) USD La presente Junta General Universal de Socios se la efectúa de acuerdo a la ley de compañías art. 238 y/o estatutos vigentes, para conocer y resolver los siguientes asuntos: PRIMERO.- Constatación del quórum. SEGUNDO.- Reforma del estatuto del Artículo Tercero del Objeto Social. TERCERO.- Clausura

Actúa en su calidad de Presidente de la Junta su titular el señor Víctor Julio Ortiz y como Secretario el señor Ángel Hernán Conya López, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente declara instalada la sesión siendo las 17:30 pm y se procede a los siguientes Puntos: **PRIMERO:- Constatación del Quórum:** con la participación de los accionistas: Señor Ángel Hernán Conya López y el señor Víctor Julio Ortiz, quienes representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, **SEGUNDO:- Reforma del estatuto del Artículo Tercero del Objeto Social:** El señor Ángel Hernán Conya López, Gerente General de la Compañía, manifiesta que se debe cambiar el objeto social, por motivos que la agencia Nacional de Transito no acepta el objeto actual y no podemos obtener el permiso de funcionamiento, debemos cambiar según el reglamento de la Agencia Nacional de Transito N° 085-DIR-2013-ANT, CAPITULO II, TÍTULO I, OBJETO SOCIAL ART. 6.- que indica que el objeto de las compañías de renta, arrendamiento o alquiler de vehículos deberá decir: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A RENTAR, ARRENDAR O ALQUILAR VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN CONDUCTOR, el señor Víctor Julio Ortiz indica que está totalmente de acuerdo y se procede a resolver el estatuto de la siguiente manera: **RESOLUCION: APROBAR EL CAMBIO DEL ESTATUTO ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA: TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.** Deberá decir: **La Compañía se dedicará a rentar, arrendar o alquilar vehículos de Transporte Terrestre sin conductor,**

Madrón Dirección.: Barrio Amazonas calle Jimmy Anchico
a 100 mts. del Colegio a Distancia Juan Jiménez
Telf.: 062 360 146 Cel.: 0980 415 880
E-mail.: rentacar.gerencia@lagoimpercar.com
Lago Agrio - Sucumbios - Ecuador

0000006

Lago Agrio, 23 de Septiembre del 2014.

TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR

LAGOIMPERCAR S. A.



Señor.-

ANGEL HERNAN CONYA LOPEZ.-

Presente.-

Estimado señor **CONYA.-**

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S. A.**, celebrada en el cantón Lago Agrio, 23 de Septiembre del 2014, le nombro a usted **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

VICTOR JULIO ORTIZ
C.C.170565003-2.

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S. A.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, 23 de Septiembre del 2014.

ANGEL HERNAN CONYA LOPEZ
C.C.060330523-9.
GERENTE



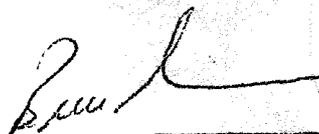
**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **DIECINUEVE**, folio: **Doscientos noventa y siete**, bajo el número: **Ocho mil doscientos noventa y siete**, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.**

Nueva Loja, 30 de Septiembre de 2014


Dr. Bayron Saritama Torres
**RÉGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO**

Elaborado por: Sandra Topén
Hora: 15H00
Factura: 12973



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO

0800007
Lago Agrio, 23 de Septiembre del 2014.

TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR

LAGOIMPERCAR S. A.

Señor.-

VICTOR JULIO ORTIZ.-

Presente.-

Estimado señor **ORTIZ.-**

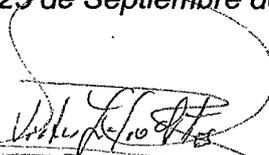
Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S. A.**, celebrada en el cantón Lago Agrio, 23 de Septiembre del 2014, le nombro a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

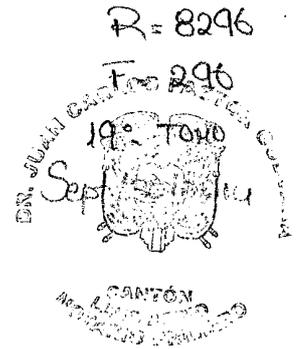


ANGEL HERNAN CONYA LOPEZ
C.C.060330523-9.

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S. A.**, me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, 23 de Septiembre del 2014.



VICTOR JULIO ORTIZ
C.C.170565003-2.
PRESIDENTE



12973/93
15:00



**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **DIECINUEVE**, folio: Doscientos noventa y seis, bajo el número: Ocho mil doscientos noventa y seis, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.**

Nueva Loja, 30 de Septiembre de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Elaborado por: Sandra Topón
Hora: 15H00
Factura: 12973

0000008



Compañía de Transporte y Servicios de Rentacar

Ruc: 2191727269001

Alquiler de Vehículos

TERCERO.-Clausura: el señor Víctor Julio Ortiz, en su calidad de Presidente da por clausurado la sesión siendo las 19:00 pm, autorizando al Gerente de la compañía que realice los trámites pertinentes para su legalización.



Víctor Julio Ortiz

PRESIDENTE

Ángel Hernán Conya López

GERENTE-SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

170086

No. de RUC de la Compañía:

2191727269001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0603305269	CONYA LOPEZ ANGEL HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰	N
2	1705650032	ORTIZ VICTOR JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 24 nov 2014 15:48:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldainformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000099520

0000009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170565003-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ VICTOR JULIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYANBE CAYANBE

FECHA DE NACIMIENTO **1958-06-12**

NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARIA ELISA
 QUIMBIAMBA QUIMBIA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

E33331222

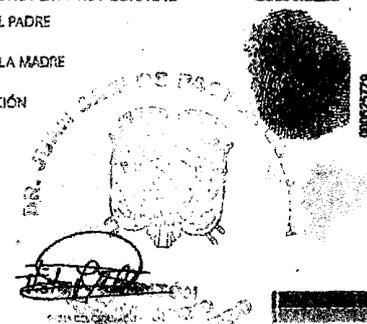
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTIZ CASIMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO 2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

00002770



DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0261

NÚMERO DE CERTIFICADO **1705650032**

CÉDULA
ORTIZ VICTOR JULIO

SUCUMBIOS

PROVINCIA **CUYABENO**

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **AGUAS NEGRAS**

0

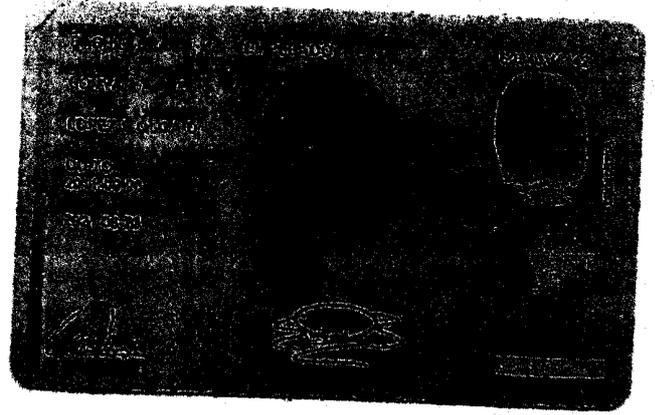
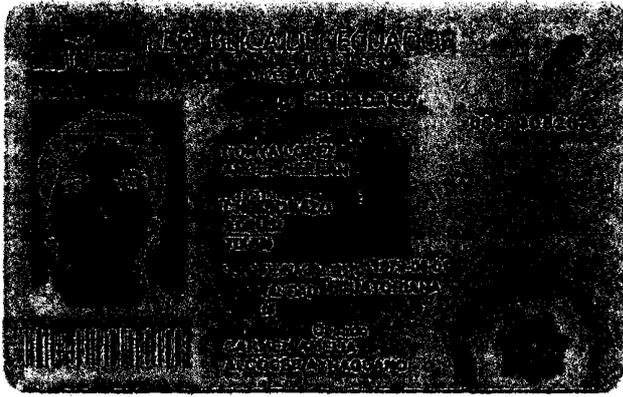
1

ZONA

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002-0202 **0803305289**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONYA LOPEZ ANGEL HERNAN

SUCURSIA	PROVINCIA	CIUDAD	SECCION	ZONA
	CUYABENO	TARAPZA		1
CANTÓN				

PRESENCIA DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 2191727269001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LAGOIMPERCAR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CONYA LOPEZ ANGEL HERNAN
CONTADOR: AMAGUA CUJI LUIS HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 22/05/2013
FEC. INSCRIPCION: 17/06/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: AMAZONAS Calle: JIMMY ANCHICO
Número: S/N Oficina: PB Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL COLEGIO A DISTANCIA JUAN JIMENEZ Telefono
Trabajo: 062360146 Email: yiniciovega@hotmail.com Celular: 0980915880

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ SUCUMBIOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica en este documento la identidad y certifica que los datos personales presentados por el contribuyente son correctos.

COD: 06 OCT 2014
SC32923

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LABD060514 Lugar de emisión: LAGO AGRIO/CALLE ELOY Fecha y hora: 06/10/2014 15:04:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 2191727269001

RAZON SOCIAL: TRANSPORTE Y SERVICIOS DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: LAGOIMPERCAR S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: AMAZONAS Calle: JIMMY ANGHICO Número: S/N
Referencia: A CIEN METROS DEL COLEGIO A DISTANCIA JUAN JIMENEZ Oficina: PB Telefono Trabajo: 062360146 Email:
viniciovega@hotmail.com Celular: 0980915880

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 06/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: RENTACAR CUYABENO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: CUYABENO Parroquia: TARAPOA Barrio: EL PARAISO Calle: VIA TARAPOA Número: SN
Referencia: JUNTO AL HOSTAL CUYABENO Telefono Domicilio: 062360146 Email: ANGELCONYA@GMAIL.COM Celular:
0980415880

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica el cumplimiento de la obligación
y se emite el comprobante de pago de impuestos.
Servicio de Rentas Internas

COD:
SC32823

06 OCT 2014

Usuario

Agencia

Firma del responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LABD060514

Lugar de emisión: LAGO AGRIO CALLE ELOY

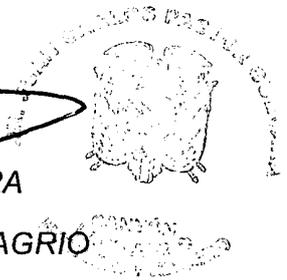
Fecha y hora: 06/10/2014 15:04:24

0000011

Concuerta con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA,
que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.

Doy fe.-


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



2014-21-01-01-P1317

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el siete de mayo del dos mil trece, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Escritura de reforma de Estatutos celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil catorce; de la compañía **TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A.-** Nueva Loja, 25 de Noviembre del 2014.



DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**



0000013

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTE**, folio: Cuatrocientos cuarenta y ocho, bajo el numero: Ocho mil novecientos cuarenta y ocho queda anotada la precedente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE RENTACAR LAGOIMPERCAR S.A**

Nueva Loja, 26 de noviembre de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO

Elaborado por: Sandra Topón
Hora: 15H15
Factura: 7358

